



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N° 75/93.-12-03-93.

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 12 DE MARZO DE 1.993 HORA DE COMIENZO : 11 HO#RAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRI#MER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CON#TRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PU#BLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIU#DADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DO#A MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELE#GADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y RE#GIMEN INTE#RIOR.-

DO#A CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NU#EZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cida en los apartados d), f), h), k), l) 11) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#gún Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesi#n celebrada el d#a 26 de sep#tiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los doce d#as del mes de Marzo de 1.993, siendo las once horas minutos SE REU#NEN, en la dependencia de la Alcald#a de esta Casa Consis#torial, pre#via convocato#ria, al objeto de cele#brar la setenta y cinco Se#si#n de la Co#misi#n Muni#cipal de Go#bierno, bajo la Presi#dencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Te#nientes de Al#calde miem#bros de la Comi#si#n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcal#d#a-President#cia n° 1321 de fe#cha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 16 de junio de 1.992. (BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales rese#ados, pas ndose a conocer el Or#den del D#a que es el si#guiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICI#PAL DE GOBIERNO DE FECHA 5 DE MARZO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta de la Comisi#n Municipal de Go#bierno de fecha 5 de Marzo del actual se efect#a la siguiente observaci#n:

En relaci#n con el punto tercero, apartado octavo, rela#tivo a propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, se co#rrige el citado acuerdo quedando aprobado de la siguiente forma: A propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, con la conformidad del Concejala Delegado de Polic#a Local, se acuerda adscribir hasta tanto no se cree y se cubra la plaza de auxiliar de biblioteca Municipal prevista, a Do#a Mar#a Luisa Claret Mart#nez al servicio p#blico Biblioteca Muni#cipal.

No produci#ndose ninguna otra observaci#n, por la Presi#dencia se declara aprobada el Acta de la Sesi#n anterior de conformidad con lo establecido en el art#culo 91 del R.O.F.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA DE 10 DE MARZO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta referenciada y no produciéndose ninguna observación, es por lo que, se consideran aprobada por unanimidad, quedando unida como Anexo nº 1 a la citada Acta.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 11 DE MARZO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta referenciada y no produciéndose ninguna observación, es por lo que, se consideran aprobada por unanimidad, quedando unida como Anexo nº 2 a la citada Acta.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES DE FECHA 8 DE MARZO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta referenciada y no produciéndose ninguna observación, es por lo que, se consideran aprobada por unanimidad, quedando unida como Anexo nº 3 a la citada Acta.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.992.-

Dada cuenta del Acta referenciada y no produciéndose ninguna observación, es por lo que, se consideran aprobada por unanimidad, quedando unida como Anexo nº 4 a la citada Acta.

SEXTO.- ESCRITO DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVIGACION ADJUNTANDO PROYECTO DE ESTATUTO DE LA I.F.A.L.-

Se da cuenta del Proyecto de Estatutos de la IFAL, remitido por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería con las modificaciones introducidas fruto de la reunión mantenida el pasado 25 de febrero con la Il.ª Sra. Directora General de Cooperación Económica y Comercio y de los contactos posteriores con la Asesora Jurídica de la Consejería, estando consensuados con la administración Autonómica de cara a su aprobación definitiva a fin de poder relevarlo de nuevo a la Junta de Andalucía a cuyo Consejo de Gobierno le corresponder el reconocimiento oficial.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto remitir copia de los Estatutos reformados a los Portavoces de los Grupos Políticos para su posterior trámite Plenario.

SEPTIMO.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

Se da cuenta de la petición formulada por Don Juan Benítez Navarro sobre solicitud de licencia de instalación de cámara frigorífica, expediente 353 A.M. complementaria, cuya actividad está emplazada en Obrador de Confitería sito en Calle Unicef, y habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y demás documentos y actuaciones del expediente y verificado el oportuno reconocimiento sobre el terreno, la Comisión Municipal de Gobierno acuerda remitir el expediente nº 353 A.M., al los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales a fin de que se emita un informe relativo a viabilidad de autorizar establecimientos comerciales en V.P.O..

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS ESCRITOS DEL LETRADO SR. GONZALEZ AZNAR.-

8§-1.- Se da cuenta de la Sentencia recaída en el expediente autos Recurso nºm. 1236/91 seguido a instancia de Don Enrique R. Urrea Pérez y otros tres, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, que anula una licencia en otro Municipio por haberse dictada por Organismo manifiestamente incompetente, quedando la Comisión Municipal de Gobierno enterada.

8§-2.- Se da cuenta de la personación en nombre de la Corporación en el expediente autos Recurso nºm. 1895/92, seguido a instancia de Doña Rosa Morales Gutierrez en la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. La Comisión Municipal de Gobierno ratifica la misma.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS, INFORMES, ESCRITOS Y SOLICITUDES.

9§-1.- Se da cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Costas, Subdirección general de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 4 de Marzo de 1.993, con número de registro de entrada 2.141, autorizando la transferencia a nombre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de concesión otorgado por O.M. de 19 de enero de 1.968 a Inmobiliaria Roquetas de Mar, S.A., y transferida a la



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Asociación Administrativa de Propietarios de la Urbanización de roquetas de Mar por O.M. de 28 de junio de 1.977 con destino a paseo marítimo. La Comisión Municipal de Gobierno acuerda acusar recibo de la presente en el expediente de asunción de competencias en la Urbanización de Roquetas de Mar.

9§-2.- Se da cuenta del escrito del Servicio Provincial de Costas, Dirección General de Costas, del Ministerio de Obras Públicas y Transporte en Almería, de fecha 24 de febrero de 1.993, con número de registro de entrada 1.999, relativo a que con fecha 26 de Enero de 1.992 se recibió en este Servicio informe del Servicio Jurídico del Estado sobre la transmisión de la Concesión Administrativa a favor de la entidad de Conservación de la Urbanización de Roquetas de Mar a este Ayuntamiento, habiendo sido el citado informe a la Dirección General de Costas del M.O.P.T., por lo que, hasta que no se produzca este traspaso no se puede considerar concesionario a este Ayuntamiento, siendo a partir de este momento cuando se pueda plantear modificar los términos de la concesión recibida, con la oportuna información pública y el preceptivo informe de este Servicio, no resultando por tanto realizar acto alguno sobre terrenos que no se disponga aún en concesión, y que en todo caso y un vez otorgado, esta se requiere un acuerdo expreso del MOPT para cambiar su contenido.

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada a los efectos del expediente que se tramita sobre construcción de kioscos en el citado Paseo.

ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia, al amparo del art. 91.4 del R.O.F. la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto incluir entre los asuntos de esta Sesión los siguientes:

PRIMERO DE URGENCIA.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

La Comisión Municipal de Gobierno aprueba una propuesta relativa a MODIFICACION PROYECTO DEL M.O.P.U. SOBRE CONSTRUCCION DE PASARELAS EN LA CR. NACIONAL 340 A SU PASO POR AGUADULCE, cuya parte dispositiva dice: La Comisión Municipal de Roquetas de Mar se dirige al M.O.P.T., a través del Gobierno Civil de Almería, solicitando que la consignación prevista para ese proyecto que no se ha ejecutado, se destine, previo los términos oportunos, al acondicionamiento del citado tramo.

SEGUNDO DE URGENCIA.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

La Comisión Municipal de Gobierno aprueba una propuesta relativa a CONEXION CON LA AUTOVIA ALMERIA-EL PARADOR, CON EL RECINTO FERIAL, cuya parte dispositiva dice: la Comisión Municipal de Gobierno de Roquetas de Mar se dirige al M.O.P.T., a través del Gobierno Civil de Almería, solicitando que desde la raqueta prevista en el punto kilométrico del El Parador se realice una conexión de esta salida con el recinto ferial al construir en Aguadulce.

TERCERO DE URGENCIA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

La Comisión Municipal de Gobierno aprueba una propuesta relativa a CIRCUNVALACION DEL BARRIO DEL EL PARADOR cuya parte dispositiva dice: la Comisión Municipal de Gobierno de Roquetas de Mar se dirige al M.O.P.T., a través del Gobierno Civil de Almería, y la Junta de Andalucía a través de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a fin de que se formalice un convenio para realización de un vial que entronque con la Carretera Nacional 340 y circunvale el Barrio de El Parador de acuerdo con el proyecto de variante de trazado con variantes exteriores en Roquetas de Mar y El Parador de Las Hortichuelas, realizado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en 1.992.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las quince horas y veinte minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en seis folios, a la que se unen como anexos:

Anexo nº 1.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA DE 10 DE MARZO DE 1.993.

Anexo nº 2.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 11 DE MARZO DE 1.993.

Anexo nº 3.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS,



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES DE FECHA 8 DE MARZO DE 1.993.

Anexo nº 4.- ACTA DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.992.-

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL

DON JOSE DANA LAGUNA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 15 DE MARZO DE 1.993, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto que el Interventor de Fondos DON LUIS BELLIDO GONZALEZ est ausente por enfermedad desde el día 15 de Marzo del actual hasta su incorporación.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 g) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, en relación a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 1.174/1.987 de 18 de Septiembre, VENGO EN DISPONER:

La habilitación con carácter accidental durante el periodo en que se encuentre enfermo Don Luis Bellido González al Funcionario DON JUAN CARLOS DURAN GOMEZ para que ejerza las funciones de Interventor de Fondos Accidental de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el SR. ALCALDE-PRESIDENTE en el lugar y fecha "ut supra".

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MI,
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.